



CONSTANCIA: Cartago V., septiembre 29 de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que se allegó memorial de terminación del proceso. De igual forma dejo constancia que el presente proceso no tiene embargo de remanentes. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-00200-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ESTHER MARIA SOSA LONDOÑO
DEMANDADO: JHON JAIRO MONTEVERDE ALVAREZ
AUTO: 2284
CON SENTENCIA

Como quiera que la petición que antecede se ajusta a las previsiones del artículo 461 del CGP, el Juzgado accederá a ella, declarando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Y dado que se informa que no existe solicitud de remanentes, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en lo actuado.

Así mismo, se ordenará el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo, con la anotación de pago total de la obligación, documento que será entregado a la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO de Mínima Cuantía promovido por ESTHER MARIA SOSA LONDOÑO en contra del señor JHON JAIRO MONTEVERDE ALVAREZ, por el pago total de la obligación.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento del embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, del salario que percibe el demandado JHON JAIRO MONTEVERDE ALVAREZ con C.C. N° 88.241.489, como integrante de la Policía Nacional. Líbrese oficio de rigor.

TERCERO: Ordenar el desglose del título valor base de la acción a costas de la parte demandada, con la anotación de pago total de la obligación.

CUARTO: En firme el presente auto, archívese el expediente previa anotación en los libros radicadores que se llevan en este Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **19 DE OCTUBRE DE 2020**. Se notifica por
anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

MA

MEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df14280da38b4ea4a7244bf8e7c39db43b800c554be6a8b4dd2abd6
77e7af905**

Documento generado en 16/10/2020 09:46:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**